



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-037

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en Sesión de 13 de marzo de 2025 y lo conocido por el Directorio en sesión de 27 de marzo de 2025, en orden a aprobar la siguiente Política Institucional de Sustentabilidad.

2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la siguiente Política Institucional de Sustentabilidad en la Universidad de Concepción adjunta al presente Decreto y rubricada conforme por el Secretario General y que se archivará en la Dirección de Desarrollo Estratégico y en la Oficina de Partes.

Transcribese electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Directora y el Director General de los Campus; a las Decanas y a los Decanos de Facultades; al Director o Directora: del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora: de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 17 de abril de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.





Universidad
de Concepción

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SECRETARIA GENERAL
APROBADO DECRETO

037

17 ABR 2025

SECRETARIO GENERAL

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SUSTENTABILIDAD

Diciembre 2024

Presentación

Este documento resume y consolida el trabajo colaborativo y participativo desarrollado para contar con una Política Institucional de Sustentabilidad en la Universidad de Concepción.

Desde de su creación hace más de un siglo, la Universidad de Concepción ha sido un farol en términos de formación, investigación y vinculación con el medio, además de gestión institucional, en el ámbito local, nacional e internacional, aportando a las diferentes dimensiones de lo que hoy conocemos como Sustentabilidad.

El Hospital Clínico Regional, focalizado en generar conocimiento en salud, transmitiéndolo y sirviendo a la comunidad, es un claro ejemplo del aporte a la calidad de vida de las personas, mientras que el Centro EULA resultó pionero en el desarrollo de las ciencias ambientales y la protección de la biodiversidad. En el ámbito de género y cultura, el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer fue pionero a nivel nacional, mientras que la Casa del Arte José Clemente Orozco es un foco de cultura, promoviendo la creación artística local, siendo a la vez uno de los acervos de arte a nivel nacional. Respecto de la gestión institucional, el programa MATPEL fue pionero en el manejo de materiales peligrosos, propios de la actividad académica, mientras que el ajuste progresivo en el sistema de calefacción central en el Campus Concepción, pasando del uso del carbón al gas natural, con calderas más eficientes, ha apuntado a la reducción del material particulado y gases, y mayor eficiencia económica.

La formalización de la sustentabilidad en la cultura y quehacer institucional, condicionada por factores externos e internos, explicitados más adelante, dieron paso a la necesidad de contar una política institucional en esta materia. El trabajo inicial del grupo de implementación del Acuerdo de Producción Limpia para Instituciones de Educación Superior, continuado y profundizado por un Comité Consultivo triestamental, asesorado por la Dirección de Desarrollo Estratégico, más un proceso de consulta a la comunidad universitaria, permitió contar con esta Política Institucional de Sustentabilidad, documento de naturaleza mediada que contiene en detalle los compromisos, destinatarios, principios y orientaciones institucionales, en los ámbitos social, ambiental y económico.

Esta Política tuvo en consideración los siguientes lineamientos, externos e internos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas, 1948) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966) ambos suscritos por el Estado de Chile.
- Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015), suscrito por Chile desde su publicación. Desde el año 2016 funciona el Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Chile, promoviendo acciones en diferentes ámbitos para estos logros, incluido el educativo. Al mismo tiempo, y en el marco de los efectos de la actual crisis socioambiental, es relevante mencionar la Ley 21.455, que establece un Marco de Cambio Climático (Ley Marco de Cambio Climático), y la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medioambiente.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Organización Internacional del Trabajo, 1989), que dice relación con los derechos de los pueblos indígenas, particularmente en lo que respecta a intervenciones en los territorios, la preservación de los conocimientos tradicionales, la autodeterminación y el derecho a consulta previa. En esa línea los instrumentos jurídicos relativos a diversidad cultural, y que complementan lo mencionado anteriormente, son la Ley 19.253, sobre Protección, Fomento, y Desarrollo de los Indígenas y que crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), la Ley 20.249, que establece la creación de los Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO), y la Ley 21.151, que Otorga Reconocimiento Legal al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno.
- Convención de derechos de Personas con Discapacidad (ONU, 2006), ratificada por Chile en 2008, la Ley 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión de personas con discapacidad, y la Ley 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- Constitución Política de la República de Chile y los requerimientos de la acreditación institucional en el ámbito del desarrollo sustentable, en el ámbito de la vinculación con el medio y en los ámbitos de inclusión, diversidad cultural y equidad de género, que han sido explicitados en los criterios y estándares de acreditación de la Comisión Nacional de

Acreditación (CNA, 2021), parte de la Ley 20.129, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y la Ley 21.091 sobre Educación Superior.

- Recomendaciones de la Norma ISO 26000, Guía de la Responsabilidad Social (*International Organization for Standardization*, 2010), como orientación a la gestión institucional para contribuir al desarrollo sustentable. En específico, la institución releva los temas de derechos humanos, prácticas laborales, ambiente, prácticas justas y protección de la comunidad interna y desarrollo de la comunidad interna y externa.
- La Comisión del Mercado Financiero (CMF, 2021) ha impuesto al proceso de confección de las memorias corporativas la necesidad de explicitar los avances en diferentes ámbitos, particularmente derechos humanos, cuidado del ambiente, equidad de género, y otros temas alineados con aquellos de la norma ISO 26000.
- El Acuerdo de Producción Limpia II: Educación Superior Sustentable (2022-2024) APL II, impulsado por la Red de Campus Sustentable y la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, y al cual la Universidad adscribió el año 2021. Una de las acciones comprometidas corresponde a contar con una política de sustentabilidad.
- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030 reconoce explícitamente, en la misión, visión y valores de la Universidad, su contribución al desarrollo sustentable, en los ámbitos ambiental, social y económico (UdeC, 2020b). Este Plan Estratégico es el fundamento de esta Política de Sustentabilidad, la que aborda los diferentes ámbitos misionales de la Universidad, orientando las acciones hacia el logro de un desarrollo más sustentable.

Esta Política se articula con las siguientes políticas institucionales vigentes: Política de Calidad (UdeC, 2020a); Política de vinculación con el medio (UdeC, 2021); Política de Investigación, creación artística y de conocimiento, innovación y creación artística (UdeC, 2022a); Política de equidad de género y diversidad sexual (UdeC, 2022b); Política de Internacionalización (UdeC, 2022c), Política de inclusión, atención y valoración de la diversidad (UdeC, 2022d), y Modelo Educativo (UdeC, 2024). Estas políticas sectoriales aportan directamente a esta Política de Sustentabilidad, en cuanto a sus compromisos, destinatarios, principios y orientaciones propias.

Esta Política Institucional de Sustentabilidad, construida participativa y triestamentalmente, deberá ser revisada y actualizada a la luz de los ajustes que se realicen al Plan Estratégico Institucional, así como a los cambios legales que regulan el accionar de la Universidad, y por los hallazgos, ajustes y mejoras propias que realice la Institución dentro de sus procesos.

Esta Política dará paso a planes de acción específicos, en las diferentes dimensiones que aborda, planes que deberán ser articulados con los otros planes que emanen de las otras políticas institucionales.

Pilares de la cultura organizacional

Los siguientes aspectos han sido extraídos desde el Plan Estratégico Institucional 2021-2030 (UdeC, 2020b), que actúa como soporte para relevar la generación de una gobernanza en el ámbito de la Sustentabilidad:

Misión

Somos una universidad laica y pluralista, fundada por y para la comunidad, que contribuye al **desarrollo sustentable**, desde las distintas áreas del saber, a través de la formación de personas altamente comprometidas con la sociedad, así como en la generación, preservación y transferencia del conocimiento, de las artes y las culturas.

Visión

Ser una universidad inclusiva y de excelencia reconocida internacionalmente, que proporcione a sus integrantes una formación ética, valórica, intelectual y socialmente transformadora; y que, gracias al desarrollo armónico, colaborativo y sinérgico de las ciencias, las tecnologías, las humanidades y las artes esté capacitada para abordar eficientemente los desafíos que plantea la sociedad.

Valores

- Probidad, ética y transparencia: velamos por un desempeño íntegro y honesto del quehacer institucional, el cual es comunicado de forma eficaz y proactiva en todas sus dimensiones.
- Libertad de expresión y democracia: promovemos la participación de las comunidades y el diálogo libre de ideas en el marco del respeto de los derechos humanos.

- Pensamiento crítico: promovemos un pensamiento de orden superior, autónomo y activo, orientado al análisis sistemático de las necesidades y la búsqueda de soluciones para el desarrollo de la sociedad y el ambiente.
- Equidad, inclusión y responsabilidad social: contribuimos a la generación de igualdad de oportunidades y a la eliminación de las diferentes formas de discriminación, promoviendo la tolerancia y respeto a la diversidad e impulsando nuestro quehacer con la intención, capacidad y obligación de responder éticamente ante la sociedad, por acciones u omisiones que impactan al bien común.
- Conservación del medio ambiente y su biodiversidad: buscamos el cuidado, mantención, protección y recuperación del medioambiente y su biodiversidad.

Compromisos

Para el establecimiento de los compromisos de la presente Política Institucional de Sustentabilidad se ha tenido en cuenta una serie de instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que consagran la protección de la biodiversidad, ecosistemas y comunidades, la protección del patrimonio cultural y natural, la igualdad, promoción y respeto de derechos, así como su articulación con las otras políticas institucionales de la Universidad de Concepción, velando por establecer coordinaciones con las diferentes unidades responsables de su implementación.

En base a todo lo anterior y desde sus lineamientos institucionales, la Universidad de Concepción asegurará su desarrollo sustentable, tanto de la institución, las comunidades y los territorios en los que se sitúa y trabaja. Esto se realizará mediante un trabajo activo y responsable que resguarde el balance entre los impactos ecológicos, sociales y económicos, pero además optimizando y generando oportunidades que contribuyan al progreso institucional y de los territorios (UdeC, 2020b).

Los compromisos institucionales en el ámbito de la sustentabilidad son los siguientes:

- Impulsar el trabajo colaborativo desde las perspectivas multi/inter/transdisciplinaria para prevenir y abordar las problemáticas derivadas de los actuales conflictos socioambientales tanto a nivel colectivo como individual, basándose en un trabajo ético y bidireccional

con los territorios. Además, a partir de las distintas áreas disciplinarias se buscará aportar, de forma innovadora y culturalmente adecuada, en planes de adaptación y mitigación de la triple crisis planetaria.

- Generar instancias formativas y promover prácticas inclusivas al interior de la institución que propicien cambios culturales hacia la sustentabilidad, desde una perspectiva basada en el enfoque de derechos humanos, género y diversidad cultural, y que, además, sean capaces de impactar en la vida cotidiana y en los territorios con quienes la institución se relaciona.
- Implementar espacios de diálogo y comunicación entre diversos grupos socioculturales que aporten al desarrollo sustentable, promoviendo el conocimiento y cuidado del patrimonio cultural y natural, tanto a nivel local como global, bajo una mirada que los conciba como legados fundamentales con valores intrínsecos. Así también, difundir su relevancia por diversos canales de comunicación, para asegurar su continuidad y protección dentro de una sustentabilidad social, ambiental y económica.
- Diseñar e implementar programas de cuidado y preservación de los Campus de la Universidad de Concepción, y de su biodiversidad asociada, transformándolos en espacios de aprendizaje activo. Asimismo, se promoverá la participación de la comunidad universitaria y externa en iniciativas relacionadas con este compromiso.
- Promover una cultura organizacional y una estructura orgánica en la Universidad de Concepción, que permita abordar el desarrollo sustentable de manera conjunta con diversas unidades de la institución. Esta estructura definirá las directrices y trabajará colaborativamente en esta materia, aprovechando los conocimientos y prácticas presentes en la comunidad universitaria. Así como, de velar porque los procedimientos sean transparentes, evaluados, y de proveer los recursos humanos, físicos y financieros pertinentes.

Definiciones

Para efecto de este documento y otras acciones universitarias, las palabras Sostenibilidad y Sustentabilidad se entenderán como sinónimas. La palabra sustentabilidad y asociadas serán usadas en la documentación oficial, en concordancia con lo adoptado en el Plan Estratégico Institucional.

- Bienestar: como proceso, el bienestar consta de cuatro elementos fundamentales, estrechamente relacionados y que influyen unos en otros: sentirse bien, desenvolverse bien, sentirse realizado y estar satisfecho con la vida (Seligman, como se cita en Bachillerato Internacional, 2021, p. 3).
- Biodiversidad: o diversidad biológica se entenderá como la variabilidad entre los organismos vivos de todas las fuentes, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye la diversidad dentro de las especies, entre las especies y de los ecosistemas.
- Comunidades: son agrupaciones de personas que cuentan con un sentido de pertenencia común, están interrelacionadas entre sí y cuentan con una cultura compartida.
- Conflictos socioambientales: son aquellos ligados al acceso y control de los bienes naturales y el territorio, que suponen por parte de los actores enfrentados, intereses y valores divergentes en torno de éstos, en un contexto de gran asimetría de poder.
- Culturas: corresponde a los modos de vida de distintos grupos humanos que incluyen prácticas, relaciones e ideas que dan forma a distintos sistemas de creencias y concepciones de mundo. Estos sistemas son transmitidos de una generación a otra mediante modalidades reflexivas y explícitas que se replican pero que también cambian dinámicamente (Restrepo, 2020, pp. 25-28).
- Desarrollo Sustentable: también conocido desde Europa como desarrollo sostenible, es el desarrollo social, económico y medioambiental que busca satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras (UdeC, 2020b).
- Diversidad: es entendida como la expresión plural de las diferencias individuales, sociales y culturales, e implica aceptar el derecho de cada uno, a ser distinto, y a su vez, ejercer el mismo derecho a ser diferente.
- Diversidad Cultural: principio organizador de la pluralidad cultural sostenible en las sociedades y a través de ellas. La diversidad cultural es mucho más que una lista abierta de diferencias o variaciones. Es un recurso

para organizar un diálogo más productivo entre pasados pertinentes y futuros deseables.

- Interculturalidad: enfoque que propone la necesidad de revisar las condiciones de interacción de los distintos grupos y colectivos que conforman sociedades conectadas entre sí, para potenciar un real diálogo basado en el reconocimiento mutuo y la visibilización de todas y todos. Por ello, ha de entenderse como un proceso permanente de construcción en, y desde, las personas y los diversos colectivos sociales que conforman el diario vivir.
- Interdisciplina: se refiere al trabajo de cooperación e integración entre dos o más disciplinas y su enfoque es la obtención de síntesis que traspasen los límites de las disciplinas participantes. Si para la multidisciplina el carácter de interacción es la yuxtaposición, para la interdisciplina es la integración de conceptos, metodologías, y prácticas (Klein & National Academy of Sciences, como se cita en Universidad de Chile, 2020, p. 5).
- Justicia Intergeneracional: la idea de justicia intergeneracional parte del reconocimiento de que cada generación es depositaria de un legado natural y cultural que ha recibido de las generaciones precedentes y que ha de transmitir a las generaciones futuras. Esta relación impone ciertas obligaciones planetarias, al tiempo que brinda a cada generación ciertos derechos planetarios, en tanto que beneficiarios del fideicomiso recibido de sus antepasados.
- Justicia social: aspiración de que todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades.
- Medioambiente: el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.
- Monodisciplina: se ha caracterizado por el abordaje de un problema en base a los criterios teórico-metodológicos propios de la disciplina en cuestión, los que son claramente reconocibles.

- **Multidisciplina:** se refiere al trabajo que incluye a más de una disciplina, pero cuyo mecanismo de interacción es la yuxtaposición entre éstas. En esta modalidad, las distintas disciplinas se centran en partes del problema y contribuyen desde su visión, sin embargo, las disciplinas no cambian en este proceso, no transgreden sus límites, el carácter de dicha interacción es esencialmente aditivo, no integrativo (Klein, como se cita en Universidad de Chile, 2020, p. 5).
- **Objetivos de Desarrollo Sustentable:** también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.
- **Patrimonio Cultural:** el patrimonio cultural es un conjunto determinado de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos, y luego resignificados, de una época a otra, o de una generación a las siguientes.
- **Patrimonio Natural:** se consideran patrimonios naturales los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico, las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico, los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.
- **Responsabilidad social:** macro competencia que alude a la integración voluntaria de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y respecto de los derechos humanos, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de las acciones, implicando avanzar el equilibrio entre los resultados económicos, sociales y ambientales.

- Territorios: consisten en unidades históricas de organización política, económico, social y cultural del espacio, que caracterizan la identidad y las relaciones entre las comunidades y el medioambiente que habitan.
- Transdisciplina: el trabajo en transdisciplina busca trascender a las disciplinas, como una forma de síntesis abarcadora que genera nuevos marcos de referencia conceptuales que no equivalen a la suma de los conceptos disciplinares (Klein & Nicolescu, como se cita en Universidad de Chile, 2020, p. 6)., o mediante la integración de múltiples actores que sobrepasan a la institucionalidad académica.

Lineamientos Institucionales

El objetivo de esta política es contribuir al desarrollo sustentable de la sociedad y su entorno, desde las cuatro dimensiones de desarrollo institucional de la Universidad de Concepción.

Los ámbitos antes señalados son: docencia y resultados del proceso formativo; investigación, desarrollo, emprendimiento e innovación; vinculación con el medio; gestión y recursos institucionales.

Según lo explicitado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2030, los siguientes lineamientos guían el accionar en los ámbitos señalados, en concordancia y tributando el objetivo general indicado antes:

- **Universidad interdisciplinaria de impacto nacional con proyección internacional**

A partir de un trabajo colaborativo e integrativo de excelencia entre las distintas disciplinas, la Universidad potenciará el desarrollo sustentable de las comunidades y territorios con los que se relaciona en concordancia con su espíritu fundacional, contribuyendo a las regiones, al país y a los desafíos del mundo.

- **Innovación para la excelencia**

La Universidad valorará e impulsará la innovación como forma de mejorar continuamente los procesos, bienes y servicios de la institución para asegurar su calidad y promover la creación de valor compartido.

- **Comunidad comprometida con la inclusión y la equidad de género**

La Universidad impulsará una cultura institucional que se distinga por la valoración de la diversidad, la eliminación de todo tipo de discriminación y la co-construcción de un espacio igualitario y libre de violencia de género.

- **Desarrollo sustentable de la institución**

La Institución asegurará su desarrollo sustentable, mediante un trabajo activo y responsable de la comunidad universitaria que resguarde el balance entre el impacto ecológico, social y su bienestar económico, optimizando y generando oportunidades que contribuyan al progreso institucional y de sus integrantes.

Personas destinatarias

Serán destinatarios de la Política Institucional de Sustentabilidad todas las personas integrantes de la comunidad universitaria: estudiantes de pre, postgrado y formación permanente; personal administrativo, de servicio y apoyo; y académicos y académicas.

También son destinatarios de esta Política la comunidad externa local, regional, nacional e internacional, con los que la Universidad tiene vínculos, cualquiera sea su naturaleza, y de participación.

Principios

Los principios transversales que orientan y guían la Política Institucional de Sustentabilidad son los siguientes:

- **Probidad, ética y transparencia:** velamos por un desempeño íntegro y honesto del quehacer institucional, que es comunicado eficaz y proactivamente en todas sus dimensiones.
- **Libertad de expresión y democracia:** promovemos la participación de las comunidades y el diálogo libre de ideas, en el marco del respeto de los derechos humanos.
- **Pensamiento crítico:** promovemos un pensamiento de orden superior, autónomo y activo, orientado al análisis sistemático de las necesidades y la búsqueda de soluciones para el desarrollo de la sociedad y el ambiente.

- **Equidad, inclusión y responsabilidad social:** contribuimos a la generación de igualdad de oportunidades y a la eliminación de las diferentes formas de discriminación, promoviendo la tolerancia y respeto a la diversidad, e impulsando nuestro quehacer con la intención, capacidad y obligación de responder éticamente ante la sociedad, por acciones u omisiones que impactan al bien común.
- **Conservación del medio ambiente y biodiversidad:** buscamos el cuidado, mantención, protección y recuperación del medio ambiente y su biodiversidad.
- **Avance progresivo:** aseguramos avanzar hacia el desarrollo sustentable con la urgencia que requiere la temática. Esto implica considerar distintas variables y necesidades de la comunidad universitaria y externa, apostando a alcanzar cada vez mayores estándares y una constante mejora continua.
- **Eficiencia:** contribuiremos a la gestión eficiente de los recursos institucionales que aseguren el trabajo a largo plazo de lo señalado en la presente política y la Institución.

Orientaciones

Se han identificado las siguientes orientaciones para esta Política:

- La Universidad de Concepción, en su compromiso con la inclusión, diversidad sociocultural y la equidad de género, promoverá una gestión basada en el respeto de los derechos humanos y fundamentales, la diversidad, la dignidad de las personas y el diálogo entre comunidades para avanzar hacia un desarrollo sustentable.
- La Universidad de Concepción, en un trabajo colaborativo e integrativo entre distintas disciplinas, promoverá la incorporación de competencias específicas del desarrollo sustentable en los programas formativos de estudiantes de pregrado, postgrado y formación permanente, en coherencia con el modelo educativo y el alcance de cada programa.
- La Universidad de Concepción, en su objetivo de asegurar el cumplimiento de criterios de sustentabilidad y eficiencia en la gestión, operación e inversión, implementará programas de formación en sustentabilidad para

toda la comunidad universitaria, otorgando herramientas para la acción y vinculando sus diferentes dimensiones.

- La Universidad de Concepción potenciará la formación, la investigación, innovación, el emprendimiento y la creación artística desde enfoques mono/multi/inter/transdisciplinarios para la sustentabilidad. Asimismo, asegurará directrices éticas, que minimicen los impactos negativos derivados de aquellos procesos, tanto en las comunidades, las personas y medio ambiente, considerando el desarrollo sustentable como un componente transversal.
- La Universidad de Concepción reconocerá y valorará el aporte de todas las disciplinas al desarrollo sustentable. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad podrá definir áreas estratégicas que respondan a los ejes misionales, y necesidades internas y externas, en los contextos local, regional, nacional e internacional.
- Alineada con sus valores, la Universidad de Concepción definirá una estrategia transversal y coordinada que permita avanzar hacia una cultura de la sustentabilidad, que abarque la gestión, formación, la vinculación con el medio, la comunicación y el cuidado de los patrimonios culturales y naturales del territorio.
- La Universidad de Concepción implementará la política de sustentabilidad, creando una estructura orgánica que articule y gestione los recursos disponibles con responsabilidad, y estableciendo mecanismos de evaluación y monitoreo de las acciones derivadas de esta política. Esto será atributo de un Consejo Asesor compuesto de forma triestamental y creado para tales propósitos.
- La Universidad de Concepción, en su objetivo de implementar un modelo de diálogo y colaboración que articule las capacidades institucionales para anticipar y responder a las necesidades del medio, construirá de forma conjunta, entre la comunidad universitaria y externa, programas, acciones y modelos que aborden los conflictos socioambientales y que impulsen la sustentabilidad en los distintos Campus de la Universidad y los territorios con los que se relaciona. Estas iniciativas deberán ser flexibles, eficientes, culturalmente adecuadas, inclusivas y que permitan colaborar e impactar en distintos niveles y espacios de decisión.

- La Universidad de Concepción, en su objetivo de potenciar la creación de oportunidades de mutuo beneficio con el medio social, cultural, político-administrativo y productivo, contribuirá al desarrollo sustentable impulsando iniciativas de vinculación con el medio que consideren la participación de la comunidad universitaria y externa, priorizando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Referencias

- Bachillerato Internacional. (2021). *¿Qué es el bienestar? Documento de investigación sobre políticas*. Recuperado de <https://www.ibo.org/globalassets/new-structure/research/pdfs/what-is-well-being-es.pdf>
- Comisión del Mercado Financiero. (2021). *Norma de Carácter General N°461*. Comisión del Mercado Financiero. Recuperado de https://www.cmfchile.cl/normativa/ncg_461_2021.pdf
- Comisión del Mercado Financiero. (2021). *Norma de Carácter General N°461*. Comisión del Mercado Financiero. Recuperado de https://www.cmfchile.cl/normativa/ncg_461_2021.pdf
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). (2005). *Memoria cultura y creación: lineamientos políticos*. Recuperado de https://patrimoniocultural.gob.cl/memoria_final_final.FH11
- International Organization for Standardization. (2010). *Guidance on social responsibility (ISO Standard No. 26000)*. Recuperado de <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>
- Julios-Campuzano, A. (2018). *Los derechos humanos en la sociedad del riesgo: Crisis del Estado, justicia intergeneracional y medio ambiente*. Universidad de Sevilla. Recuperado de <https://roderic.uv.es/rest/api/core/bitstreams/e530b7f7-ee41-4231-8423-6a21f4c63772/content>
- Ministerio del Medio Ambiente (MMA). (2016). *Ley Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje. Ley 20920*. Recuperado de

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1090894&idParte=9705129&idVersion=2016-06-01>

- Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (1994). Ley 19.300 Ley bases generales sobre medioambiente. Recuperado de [Ley Chile - Ley 19300 - Biblioteca del Congreso Nacional](#)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1987). *Our common future*. Recuperado de <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/5987our-common-future.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1993). *Convención sobre Diversidad Biológica*. En *El Convenio sobre la Diversidad Biológica*.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/rights/convtexte.htm>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas*. Recuperado de https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Transforming our world: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. Recuperado de http://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/Transformar_nuestro_mundo_La_agenda_2030_para_el_Desarrollo_Sostenible.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Recuperado de <https://whc.unesco.org/en/conventiontext/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2002). *Declaración universal de la diversidad cultural. Documento preparado para la cumbre de desarrollo sostenible de Johannesburgo*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127162_spa

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, número 169*. Recuperado de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2023). *Informe I. Promoción de la justicia social*. Conferencia Internacional del Trabajo, 11ª reunión. Recuperado de https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/international-labour-conference/reports/WCMS_842551/lang-es/index.htm

Red Campus Sustentable (RCS). (2022). *Reporte y Evaluación de la Sustentabilidad en Instituciones de Educación Superior*. Recuperado de <https://www.redcampussustentable.cl/resies/>

Restrepo Uribe, E. (2020). *Teorías y conceptos para el pensamiento antropológico*. Colombia: Red Antropologías del Sur. Recuperado de <http://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar:8080/handle/CLACSO/248342>

Svampa, M. (2017). *Del cambio de época al fin de ciclo: Gobiernos progresistas, extractivismo y movimientos sociales*. Buenos Aires: Edhasa.

Universidad de Chile. (2020). *Documento n°1: Las diferencias entre el trabajo multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario*. Recuperado de <https://libros.uchile.cl/files/presses/1/monographs/1098/submission/proof/index.html>

Universidad de Chile. (2022). *Inter y transdisciplina en el sistema de educación superior universitaria: Reflexiones desde Latinoamérica*. Núcleo de Investigación en Interdisciplina y Transdisciplina para la Educación Superior. Recuperado de <https://uchile.cl/publicaciones/187152/inter-y-transdisciplina-en-la-educacion-superior-universitaria>

Universidad de Concepción. (2020a). *Política de Calidad UdeC*. Recuperado de http://documentos.udec.cl/sites/default/files/decreto_2020-157_sw.pdf

Universidad de Concepción. (2020b). *Plan Estratégico Institucional UdeC (2021-2030)*. Recuperado de <https://pei.udec.cl/pei-2021-2030/>

Universidad de Concepción. (2021). *Política Institucional de Vinculación con el Medio UdeC*. Recuperado de https://intranet.udec.cl/sites/default/files/POLITICA_VRIM_UdeC%202021.pdf

Universidad de Concepción. (2022a). *Política de Investigación, Creación Artística y de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento UdeC*. Recuperado de <https://calidad.udec.cl/wp-content/uploads/2023/06/Politica-de-Investigacion.pdf>

Universidad de Concepción. (2022b). *Política Institucional de Equidad de Género y Diversidad Sexual UdeC*. Recuperado de https://degyd.udec.cl/sites/default/files/Politica_Institucional_de_Equidad_de_Genero_y_Diversidad_Sexual_Universidad_de_Concepcion.pdf

Universidad de Concepción. (2022c). *Política Institucional de Internacionalización UdeC*. Recuperado de <http://vraea1.udec.cl/node/325>

Universidad de Concepción. (2022d). *Política Institucional de Inclusión, Atención y Valoración de la Diversidad UdeC*. Recuperado de <http://includec.udec.cl/politica-inclusiva-universidad-concepcion/politica-institucional-de-inclusion-atencion-y-valoracion-de-la-diversidad/>

Universidad de Concepción. (2024). *Modelo Educativo de la Universidad de Concepción*. Recuperado de <https://docencia.udec.cl/documentos/modelo-educativo/>